



CIRCULAR

P – 12 DE 2013

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 12 DE 2013

FECHA: Bogotá D.C., 5 de junio de 2013

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CIERRE DE INSCRIPCIONES AL ICR PARA PROYECTOS EJECUTADOS POR MEDIANOS PRODUCTORES

Dado el agotamiento de los recursos destinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el Incentivo a la Capitalización Rural para proyectos ejecutados por Medianos Productores, conocido por los intermediarios y beneficiarios según la publicación periódica de la disponibilidad de recursos efectuada por FINAGRO, se informa que a partir del próximo 7 de junio no se inscribirán proyectos desarrollados por este tipo de productores.

En consecuencia, a partir de la fecha mencionada sólo se inscribirán proyectos ejecutados por Pequeños Productores y los del ICR Especial para la Renovación de Cultivos Perennes por Afectación Fitosanitaria a que hace referencia la Circular Reglamentaria P-8 del 10 de mayo de 2013.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Crédito e ICR.

Cordialmente,

ANDRÉS PARIAS GARZÓN
Secretario General